PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

NIT 804.001.425 — Departamento de Santander

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL — VIGENCIA 2026

1. Marco legal

El presente Plan de Acción se formula en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, que obliga a toda entidad del Estado a publicar antes del 31 de enero de cada año su plan de acción, con los objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.

2. Objetivo general

Garantizar el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Personería Municipal de San Gil como agencia del Ministerio Público, en la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial, durante la vigencia 2026.

3. Objetivos estratégicos, metas e indicadores

Los ejes siguientes se derivan de las líneas de trabajo que la entidad ya ejecuta, según consta en el Informe de Gestión. Ajuste las metas numéricas a las proyecciones reales de la entidad.

Eje estratégico	Meta 2026	Indicador	Responsable
Ministerio Público e intervención judicial	Atender el 100% de las actuaciones como agente del Ministerio Público requeridas	N.º de intervenciones atendidas / requeridas	Personero / Despacho
Control disciplinario	Impulsar el 100% de los procesos disciplinarios activos dentro de términos	N.º de procesos en término / total	Despacho
Atención a la comunidad	Atender el 100% de las solicitudes ciudadanas recibidas	Solicitudes atendidas / recibidas	Despacho
Población víctima del conflicto	Recepcionar el 100% de las declaraciones presentadas	Declaraciones tomadas / presentadas	Despacho
Derechos humanos	Participar en el 100% de los comités de DDHH convocados	Asistencias / convocatorias	Personero
Veeduría al tesoro público	Remitir informes de contratación a la Procuraduría según comunicados vigentes	N.º de informes remitidos	Despacho
Control social y veedurías	Acompañar las veedurías ciudadanas activas del municipio	N.º de veedurías acompañadas	Despacho

Eje estratégico	Meta 2026	Indicador	Responsable
Transparencia y acceso a la información	Alcanzar el cumplimiento del reporte ITA	% de cumplimiento ITA	Responsable del portal

4. Distribución presupuestal

Vincular aquí el presupuesto aprobado para la vigencia 2026, desagregado por rubros de funcionamiento e inversión, conforme al acto administrativo de aprobación. La ausencia de proyectos de inversión, si es el caso, debe hacerse constar expresamente.

5. Plan de compras

Remitir al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, publicado en el SECOP y en el sitio web de la entidad.

6. Seguimiento

El seguimiento al presente plan se realizará con corte trimestral. Los resultados se publicarán en el sitio web de la entidad, en la sección de Planeación, e integrarán el Informe de Gestión anual que se rinde ante el Concejo Municipal.

LUIS ALFONSO PÉREZ DUARTE

Personero Municipal de San Gil